

ta las doce horas hábiles del día hábil anterior al de la apertura de las plicas.

Séptima.—El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato a las diez horas del día en que se cumplan los veintitún días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de éste o Consejero en quien delegue, otro Consejero y el Gerente del Patronato.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en ..... (expresese si lo hace en nombre o en representación de una sociedad u otra persona), enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de derribo de parte del antiguo palacio del Marqués de Alfarrás y la subsiguiente construcción de tres bloques en un total de 45 viviendas, tres porterías y cinco locales comer-

ciales en las calles de José Anselmo Clavé, Nueva de San Francisco, y Sils, de esta ciudad, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), y abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 27 de diciembre de 1968.—El Gerente, José María Martínez-Mari Odena. 250-C.

## MINISTERIO DE MARINA

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Hernández Guillén, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia marítima e Instructor del expediente varios, número 36 de 1968, instruido por hallazgo de una imagen de la Virgen del Carmen.

Hago saber: Que el día 3 de abril de 1968, y en la plaza del Conital, de esta capital, fué hallada una imagen de Nuestra Señora del Carmen en el interior de un cajón, envuelta en plástico y viruta de madera, por el paisano Francisco Suárez Arencibia; dicha imagen es de madera corriente, talla moderna, pintada en gris claro, de 0,90 centímetros de altura, perno de madera con algunos deterioros en los brazos, manos y peana; está construida en varias piezas pegadas; parece ser de procedencia extranjera, careciendo de valor artístico, sin estilo determinado interesante, pudiendo ser retocada y pintada para ser instalada para el culto de alguna iglesia o capilla; dicho cajón tiene 95 centímetros de largo por 46 centímetros de ancho y estaba totalmente cubierto de perches, por lo que es incalculable el tiempo que ha permanecido en el agua.

Las personas que se crean con derecho al mismo, mediante prueba documental, comparecerán en este Juzgado o lo comunicarán por escrito en el término de seis (6) meses, a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose en caso contrario, a elevarlo en respetuosa consulta al excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de esta Base Naval, por tratarse del hallazgo de una imagen de Nuestra Señora del Carmen.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 1969.—El Comandante, Juez Permanente, Antonio Hernández Guillén.—252-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a Michel Caborit, propietario del automóvil marca «Simca», matrícula 722 HH 34, que esta Aduana, en el parte de faltas reglamentarias número 212/68, ha acordado imponerle una multa de mil quinientas pesetas por la no reexportación del referido automóvil. El importe de dicha multa debe-

## OTROS ANUNCIOS

rá hacerlo efectivo en la Caja de la Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no hacerlo se acordará la dación del automóvil y su venta en pública subasta.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 11 de enero de 1969.—El Administrador.—235-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto hago saber: Que en el recurso de apelación número 25 de 1968, promovido ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por don José A. López Cascante y otros contra sentencia del Juzgado Especial de Delitos Monetarios número 9.307, de fecha 18 de enero de 1968, dictada en el procedimiento número 49 del año 1964, recaó fallo de fecha 6 de diciembre de 1968, cuyas partes primera y dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Fallo.—En Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos los recursos de apelación promovidos ante este Tribunal por don José Antonio López Cascante, mayor de edad, del comercio, y la Entidad «José López Bertrán y Cia., S. R. C.», representados por el Procurador don José Murga Rodríguez, don Eugenio Rubio Magras, mayor de edad, soltero, del comercio, representado por el Letrado don Francisco Figuerola Ferrer, con domicilio en Barcelona, Via Layetana, número 49, y por don Rudy Meyer Asensio, mayor de edad, industrial, vecino de Madrid y domicilio en la plaza de Salamanca número 10, por sí y como titular del nombre comercial registrado «Suministros Industriales Meyers», representado por el Procurador don Luciano Bosch Nadal, contra sentencia dictada en 13 de enero de 1968, número 9.307, por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios a su expediente número 49/64, instruido contra don Alberto Meyer Asensio y los recurrentes.

La Sala Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central, constituida en Pleno para la materia de delitos monetarios, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don José Antonio López Cascante, por sí y como representante legal de la Entidad «José López Bertrán y Cia., S. R. C.»; don Rudy Meyer Asensio, por sí y como titular del nombre comercial registrado «Suministros Industriales Meyers», y por don Eugenio Rubio Magras, contra la sentencia número 9.307, dictada por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios el día 13 de enero de 1968 en su expediente número 49/64, acuerda desestimar los recursos interpuestos y confirmar la sentencia recurrida.

Así por este nuestro fallo lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Vallejo, Alfredo García Tenorio, Enrique de la Mata, Julio López Godoy, Carlos Blanc, José María Revuelta, Rafael Morales; todos rubricados.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación del fallo preinserto a Alberto Meyer Asensio, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones contenidas en los particulares transcritos, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en esta capital, sede del Juzgado, a 14 de enero de 1969. El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—175.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Agops Sir Makes, nacido el día 17 de junio de 1930 en Estambul (Turquía), con pasaporte número 582.214, expedido en Ginebra el día 22 de septiembre de 1967, con domicilio en Ginebra, 61, route de Saint Georges, Petit Laney, inculcado en el procedimiento número 2 del año 1969, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número cuatro, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien reiterada mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1969. El Juez, Antonio Sánchez del Corral.—El Secretario, E. Pomata.—176.

## Tribunales de Contrabando

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Román Álvarez Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en María de Molina, número 12, de Madrid, inculcado en el expediente número 291 de 1967, instruido por aprehensión de un automóvil «Simca Aronde» y descubrimiento «Simca Elysee», mercancía valorada en 177.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de febrero de 1969 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Secretario.—247-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jesús Juanas Hernández, cuyo último domicilio conocido

era en la calle de Las Matas, número 6, bajo, de Madrid, inculcado en el expediente número 304 de 1968, instruido por aprehensión de aceite mineral y descubrimiento de lubricante usado, mercancía valorada en 12.971,50 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 12 de febrero de 1969 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Secretario.—246-E.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1968, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1968,

fijo número 2.248, de 35.000 pesetas, establecida en este Banco Intercontinental Español, de conformidad con el Reglamento de las mismas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para, y si en un plazo de diez días, a partir de la fecha de hoy, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de enero de 1969.—270-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Servicio de Valores

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 9

Cumpliendo las cláusulas 5.ª de los contratos de alquiler de compartimientos de la Cámara Agrazada establecidos por este Banco, o la 11 de los contratos establecidos por nuestra antecesora la «S. A. Arnús Garís», se avisa que el día 3 de febrero de 1969, a las diez horas, se procederá, ante Notario, a la apertura de los compartimientos relacionados a continuación, fracturando la cerradura.

Los compartimientos son los siguientes:

Números 101, 465, 570, 1.062, 1.065, 1.092, 1.108, 1.323, 1.363, 1.403, 1.427, 1.515, 1.569 y 1.619

Barcelona, 20 de enero de 1969.—154-5.

TRANSPORTES GUINEA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que ten-

drá lugar en Valencia el día 10 de febrero de 1969, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, Doctor Manuel Candela, 74, 3, 1.ª, según el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social si procede.

2.º Reforma del artículo sexto y la cláusula tercera de los Estatutos.

Valencia, 15 de enero de 1968.—El Secretario.—102-D.

PAOLVA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general uni-

versal de «Paolva, S. A.», domiciliada en

Madrid (Francisco Silvela, número 56),

celebrada el 28 de diciembre de 1968, se

reduce el capital social en 1.300.000 pesetas,

por no haber sido desembolsado el

aumento de capital formalizado el 5 de

septiembre de 1968, comunicándose a efectos

de lo que dispone el artículo 98 de

la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El

Presidente. Antonio Vázquez Baltar.—294-C.

1.ª 21-1-1969

SUBIJANA Y CIA., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Previo acuerdo del Consejo de Adminis-

tración y según lo previsto en el artículo

56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas,

se convoca a Junta general extra-

ordinaria de accionistas, que habrá de

celebrarse en el domicilio social a las once

horas del día 8 de febrero del presente

año, en primera convocatoria, y, en su

caso, a la misma hora del día 10, en segunda

convocatoria, según el siguiente

orden del día.

1.º Informe de la Comisión de acreedores nombrada en el procedimiento judicial de suspensión de pagos, a la Junta de accionistas, sobre la situación y marcha económica de la Sociedad.

2.º Información a la Junta de accionistas de los acuerdos adoptados por la Comisión de acreedores respecto a la Gerencia de la Sociedad.

3.º Nombramiento de representante de la Sociedad en la Comisión de acreedores, de conformidad con lo prevenido en el Convenio judicial de suspensión de pagos.

Para el depósito de acciones se designa las oficinas de la Sociedad y cualquiera de los establecimientos públicos de crédito, lo que habrá de acreditarse haberse efectuado con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta mediante el oportuno certificado.

Villabona, 13 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—401-C.

#### MERCABARNA, S. A.

En cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, debidamente autorizado por acuerdo de la Junta general de Accionistas de 27 de mayo de 1968, «Mercados Centrales de Abastecimientos de Barcelona, Sociedad Anónima» (MERCABARNA, S. A.), emite obligaciones, avaladas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona y «Mercados Centrales de Abastecimiento, Sociedad Anónima» (MERCASA), de Madrid, solidariamente, por un importe de pesetas 500.000.000, con las siguientes características:

Cien mil títulos emitidos a la par, primera serie, numerados correlativamente del 1 al 100.000, de cinco mil pesetas nominales cada uno, que devengarán intereses a razón de 6,3259 por 100 anual, lo que se traducirá en una percepción líquida del 6,25 por 100, por haberse concedido por el Ministerio de Hacienda, según resolución de fecha 5 de diciembre último, una bonificación del 95 por 100 en el Impuesto sobre Rentas del Capital aplicable a dichos intereses, los cuales se harán efectivos anualmente el día 20 de enero de cada año.

Las obligaciones serán amortizables en el plazo máximo de veinticinco años, mediante cinco sorteos, a celebrar en los años 3.º, 7.º, 12, 18 y 25, en número de 10.000, 15.000, 20.000, 25.000 y 30.000, respectivamente, con reembolso por el nominal y con opción de los obligacionistas al reembolso en el 15 año.

Los obligacionistas tendrán derecho al cobro de una prima bruta del 1 por 100 anual acumulativo, desde el origen del empréstito, exceptuándose los títulos que sean amortizados el 15 año a petición del obligacionista, siempre que lo soliciten con una antelación de seis meses, en cuyo

caso tendrán derecho a una prima de tan sólo el 10 por 100. La Sociedad emisora queda facultada para realizar amortizaciones anticipadas.

La emisión ha sido autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, con fecha 9 de diciembre de 1968, después de la calificación dada por la Secretaría para Crédito y Mercado de Capitales y por la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda, declarando aptos los títulos para las inversiones de las Cajas de Ahorro y del Instituto Nacional de Previsión y las Mutualidades Laborales, respectivamente.

La Sociedad emisora va a solicitar y tramitar que los títulos sean admitidos a cotización oficial bursátil.

La suscripción quedó abierta al público el 20 del presente mes de enero y deberá formalizarse cumplimentando el correspondiente boletín, que será facilitado en el domicilio social de «Mercabarna, Sociedad Anónima», Vía Augusta, 4, planta séptima, Barcelona, y en el domicilio social de «Mercasa», Alberto Alcocer, 17, décimo, Madrid, y en las Entidades bancarias en las que dicho boletín deberá ser presentado, y que son

Banco Exterior de España.  
Banco Ibérico.  
Banca Jover.  
Banco de Madrid.  
Banco Mercantil e Industrial.  
Banco Popular Español.  
Banco de Santander.  
Banco Urquijo.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Central.  
Banco de Bilbao.  
Banco de Vizcaya.  
Banca Catalana.  
Banco Coca.  
Banco Condal.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros y, especialmente, en  
Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.  
Caja de Ahorros de la Diputación Provincial de Barcelona.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.  
Caja de Ahorros «Sagrada Familia».

A efectos del artículo 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar lo siguiente

«Mercabarna, S. A.», cuyo objeto social consiste en la promoción, construcción y explotación de una Unidad Alimentaria compuesta por un mercado central mayorista de frutas y verduras; un mercado de carnes, con matadero municipal; un mercado central mayorista de pescado y los servicios complementarios que sean precisos, tales como frigoríficos, almace- nes, talleres, estaciones de servicio, hospedería, oficinas y otros, tiene un capital de 150.000.000 de pesetas y se halla domiciliada en Barcelona, Vía Augusta,

número 4, planta séptima. La Sociedad no tiene obligaciones en circulación en la actualidad ni títulos de naturaleza análoga. Las garantías de la emisión son las propias de las obligaciones simples, respondiendo del capital e intereses la entidad emisora con sus bienes presentes y futuros, además del aval prestado solidariamente por el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona y la Empresa Nacional «Mercados Centrales de Abastecimiento Sociedad Anónima» (MERCASA). Las reglas fundamentales a que han de atemperarse las relaciones entre la Sociedad y los obligacionistas constan en los Estatutos del Sindicato, incorporados a la escritura pública de emisión, en la que figura el nombramiento de Comisario acordado a favor de don Antonio Ginebreda Dualde.

Barcelona, 20 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—412-C.

#### UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

##### Aviso a las señoras tenedores de obligaciones de la emisión 1966

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se participa a los obligacionistas de la misma que desde el 21 de los corrientes y hasta el 20 del próximo mes de febrero pueden solicitar la amortización de sus obligaciones (emisión 1966), si hacen uso del derecho exclusivo de acudir a la subsiguiente ampliación de capital.

Las obligaciones que ejercitan este derecho serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 (mil) pesetas por título, debiendo llevar unidos los cupones A, números 7 y siguientes, y acreditar la propiedad de las mismas. La consecuente suscripción de las acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo de 167,21 por 100, es decir, 836,05 pesetas por acción, resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de la Sociedad en el trimestre anterior a esta fecha (según certificado expedido por la Bolsa de Madrid) la reducción prevista en el condicionado de la emisión. Las acciones suscritas disfrutarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en la totalidad de los beneficios sociales del presente ejercicio a partir del día 21 de enero de 1969.

La diferencia que pueda producirse para completar un número exacto de acciones con el importe de las obligaciones amortizadas será abonada en metálico por el obligacionista en el momento de la suscripción.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—155-5.

#### ADMINISTRACION

VENTA Y GALERIAS

Trafalgar, 29 Tel.: 287 07 05

MADRID 10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 2,00 ptas

Atrasado ..... 3,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 600,00 ptas

Extranjero ..... 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de Puerta del Sol, 1
- Quilosco de Alcalá-Goya
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quilosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)